

Detalles del Remate

Venta en block del 100% de los bienes muebles detallados en la constatación obrante a fs.1

Información Principal

Tipo de Propiedad	Autos / Bienes Muebles / Maquinas
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Av. Marcelo Torcuato de Alvear (ex ruta 202) N°: 3449
Localidad	Don Torcuato
Partido	Tigre
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial CABA
Fecha del Remate	27 noviembre 2026
Hora de Inicio	13:00
Hora de Finalización	13:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Av. Marcelo Torcuato de Alvear (ex ruta 202) N°: 3449, Don Torcuato, Tigre, Buenos Aires
Bases del Remate	21 de oct 13:43: \$ 2.350.000,00

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
Número	12 sec. 23
Dirección	M.T. Alvear 1840 2º Piso
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Demandado	TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS SA
Tipo de Juicio	s/ LIQUIDACION JUDICIAL DE ASEGURADORAS s/INCIDENTE DE VENTA BIENES MUEBLES

Expediente	23210/2025/9
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	21 octubre 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	27/11/2026 13:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	18/11/2026 - de 12:00hs. a 14:00hs. 19/11/2026 - de 12:00hs. a 14:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	ARGAÑARAS, BENJAMIN JORGE
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Juan Sebastian Forciniti, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja C.A.B.A., comunica por un día en autos: “TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS SA s/ LIQUIDACION JUDICIAL DE ASEGURADORAS s/INCIDENTE DE VENTA BIENES MUEBLES”, Expte. Nro. 23210/2025/9, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C .S. J .N .) en el Po r tal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero BENJAMIN JORGE ARGAÑARAS, CUIT 20-11191457-6, tel/wap 11-4447-2718, correo electrónico benjaminarganaras@gmail.com, sobre: la Venta en block del 100% de los bienes muebles detallados en la constatación obrante a fs.1 del respectivo expediente y en el estado en que se encuentran. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. BASE: \$ 2.350.000.- La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 27 DE NOVIEMBRE DE 2026, a las 13:00hs., Fecha de finalización: 14 DE DICIEMBRE DE 2026, a las 13:00 hs. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 1 (un) día hábil del comienzo del acto. Fecha máxima de inscripción de postores: 24 de noviembre de 2026, hasta las 13:00hs. Los postulantes como oferentes de la subasta, deberán depositar, en cuenta de autos BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES, CUIT 30-99903208-3, CTA.NRO: 2-012-023-914-40-4, CBU: 02900759-00224091400402, abierta al efecto, una suma equivalente al 5% (cinco) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquel que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3(tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores, podrán ser requerida su devolución, mediante transferencia, una vez firme la aprobación de la subasta, previa acreditación de CBU y constancia de posición tributaria actualizada. En ningún caso el

importe del depósito en garantía devengará interés ni será actualizado de manera alguna. El comprador deberá depositar en: a) en la cuenta judicial citada precedentemente la seña de 30% del precio; b) comisión del martillero 10% del precio en la cuenta judicial citada precedentemente; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 y 24/00, en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN0500/335-“Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99” CBU: 0290005610000001592389,; d) el pago de sellado de Ley 0,8%, del precio Ley Tarifaria 2009.- Asimismo, hácese saber al comprador que deberá obrar conforme lo dispuesto por el Art.26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales aprobado por Ac. C.S.J.N. 15/25. En caso de corresponder, el pago de IVA por la presente compraventa, deberá ser solventada por el comprador. Los gastos de transferencias que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Prevéngase que resultara condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere en su caso por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (depósito en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación liminar en cual tuviere lugar por derecho. En el supuesto caso que el vencedor de la subasta no integre el precio, y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 70%, de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiera hecho la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta, caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo, para el caso de quien realice la oferta, lo haga en representación de un tercero, deberá incluir en el formulario electrónico de empadronamiento los datos que surgen del art.6 del anexo de la acordada 15/25 respecto de su representado, y acreditar tal calidad con poder especial (Art. 375 inc. e del CCCN) ante la Oficina de Subastas Judiciales (de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 del anexo del Ac. 15/25). El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Av. Marcelo Torcuato de Alvear (ex ruta 202) N°: 3449, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Los días 18 y 19 de Noviembre de 2026 de 12:00 a 14:00hs. En Buenos Aires, 15 de Octubre de 2026. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - JUAN SEBASTIAN FORCINITI SECRETARIO

e. 21/10/2026 N° 77865/26 v. 21/10/2026